

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sept/2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL: _____ INFORME FINAL: <u> X </u> CUOTA NÚMERO: <u> 6 </u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.: 100.8.4.411.2026	
Nombre completo del contratista: Diego Fernando Trujillo Cabrera	
Documento de identificación: 1144029623	
Nombre del supervisor: DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA	
Organismo: Concejo Distrital de Santiago de Cali - Presidencia	
Objeto del contrato: Prestar servicio profesional en la oficina de la presidencia del concejo distrital de Santiago de Cali	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio: 30 de enero del 2026	Fecha terminación: 30 de junio del 2026
Modificación(es) al contrato: Entre los suscritos a saber, DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA quien actúa en su calidad de presidente de la CORPORACIÓN CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, elegido en Sesión Plenaria según Acta No.200.1.2-315 del 17 de octubre del 2025, quien en lo sucesivo se denominará CONCEJO DISTRITAL y DIEGO FERNANDO TRUJILLO CABRERA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144029623, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.8.4.411.2026	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión:	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: Diecinueve millones doscientos veinte mil pesosM/cte, (\$ 19.220.000)	

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sept/2024
		VERSIÓN	002

Adición No: 1 - Valor de la adición: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte, (\$ 9.610.000). Valor total del contrato con adición: \$ 28.830.000

Prórroga No: 1 - 2 cuota(s) hasta el 30 de junio del 2026

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción – AFC, del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 28.830.000	\$ 4.805.000	\$ 24.025.000	\$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	No. Planilla: 6018159252 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 356308891 Operador: Soi Fecha de Pago: 2026-06-02 Periodo de pago de la seguridad social: mayo 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de MAYO del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sept/2024
		VERSIÓN	002

su seguridad social del mes de JUNIO 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo:

CUOTA 6

- Brindar acompañamiento jurídico en el desarrollo de las funciones administrativas, directivas y representativas de la Presidencia del Concejo Distrital.
 - Proporcionó consultoría jurídica estratégica para la administración, gobernanza y vocería de la presidencia del Concejo Distrital.
- Apoyar jurídicamente a la Presidencia en la atención, análisis y respuesta de derechos de petición, solicitudes ciudadanas, requerimientos de entes de control y demás actuaciones administrativas que se formulen ante el Concejo Distrital.
 - Brindó consultoría jurídica a la presidencia, analizando y gestionando las respuestas a las peticiones y citaciones del Concejo Distrital.
- Elaborar informes de actividades y resultados, cuando sean requeridos, relacionados con la ejecución del objeto contractual.
 - Registró el desarrollo de las actividades contratadas, los entregables generados y los resultados, con el fin de soportar la correcta ejecución de la labor.
- Brindar asesoría y acompañamiento en asuntos relacionados con control político, sesiones plenarias, comisiones y actos protocolarios, cuando sea requerido por la Presidencia.
 - Asesoró y respaldó al despacho presidencial en la gestión de debates, trámites oficiales y temas generales.
- Las demás actividades jurídicas que sean afines, conexas y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Presidencia del Concejo Distrital y dentro del marco legal vigente.
 - Realizó seguimiento de documentación de contratos y cuentas con reporte de novedades por WhatsApp.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No 100.8.4.411.2026, así como el pago de la seguridad social.

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sept/2024
		VERSIÓN	002

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de junio del 2026